



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 236/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2133/2017, de 27 de octubre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. ET-46, MZ. A, Lote N° 16, a favor de la señora Mary Peña Choque.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Mary Peña Choque con Cédula de Identidad N° 3263764-S.C, mediante el cual solicita al señor Alcalde Municipal, Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. ET-46, Mz. A, Lote N° 16.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 019/98 de fecha 29 de junio de 1998, misma que en su Artículo 1°, declara procedente la demanda de expropiación de los terrenos comprendidos en la zona Sur-Oeste ET-46 del Barrio "Alina de Hoyos" con una superficie de 17.843,92 m²., por no haber cumplido una función social, en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas, áreas verdes y demás servicios públicos.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa la Certificación del Depósito Bancario C.I. N° 573/2017 de fecha 15 de Mayo de 2017 emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, en el cual se informa que la Sra. Mary Peña Choque realizó el depósito bancario para la Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud-Oeste; UV ET-46 ,Mz. A; L-16. Cuenta Fiscal N° 1000-1015-00335808 denominada HAM-Fondos En Custodia, con el depósito N° 181909203 de Bs. 6.972, (Seis Mil Novecientos Setenta y Dos 00/100 bolivianos) de fecha 04/12/2000.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 589/2017 de fecha 10 octubre de 2017, por el cual se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Mary Peña Choque con C.I. N° 3263764 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 383.58 m²., ubicado en la U.V. ET. 46, Manzana A, Lote N° 16, Zona Sur Oeste de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 019/98, de 29 de junio de 1998, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Mary Peña Choque con C.I. N° 3263764 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 383.58 m²., ubicado en la U.V. ET. 46, Manzana A, Lote N° 16, Zona Sur Oeste de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 02 de Febrero de 2018

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJALA SECRETARIO